I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN. 2 1 ENE 2015

DECRETO REGISTRADO Nº. 0 1 3 8/

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE: VISTOS:

Lo establecido en la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, La Ley 18883 Estatuto Administrativo para los funcionarios Municipales Art. Nº 04, La Ley Nº 19.424 que creó la Comuna de Concón, La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso.

TENIENDO PRESENTE:

Decreto Alcaldicio Nº 23 de fecha 24.12.14 que decreta Presupuesto año 2015, Ord. Nº 727 de la SECPLAC, Certificado de Disponibilidad Nº 42 y la decisión Alcaldicia.

DECRETO

- 1. RATIFÍQUESE contrato en calidad de honorarios a contar del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015 y/o hasta cuando el Alcalde lo estime necesario a D. MARIA SOLEDAD VILLAR BRAVO. RUT N° por 44 horas semanales. Los Honorarios mensuales ascienden a la suma de \$ 970.713 impuesto incluido. Tendrá el derecho al reconocimiento de Licencia Médica, en cumplimiento de una prescripción médica profesional certificada por un médico cirujano o cirujano dentista, según corresponda, 6 días administrativos, 15 días vacaciones, uniforme corporativo, para desempeñarse como ENCARGADA PROGRAMA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL.
- 2. CONSIDÉRESE el contrato adjunto como parte integrante de este Decreto.
- 3. IMPÚTESE el costo que irroga este Decreto impútese a la cuenta 21 04 004 "PROGRAMAS SOCIALES SUB PROGRAMA SANEAMIENTO AMBIENTAL"

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

MARIA HIANA PERINCIZA GODOS SECRETARIO MUNICIPAL

EAO/V¢F/vcf

DISTRIBUCIÓN:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL •
- RECURSO HUMANO
- INTERESADO

Dirección de Courci Dirección de Courci Observado Zerisado

ALCAZDE